

Latacunga, 3 de enero de 2020

Señor Dr.

JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula decimotercera de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CLINICA LOS ANDES CLINESE S.A.**, autorizada por la notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil ab. Wendy Vera el 2 de enero del 2020, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta del artículo décimo octavo de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, y sin más limitación que la establecida en el Estatuto Social, requiriendo autorización de la Junta General de accionistas, para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente de la Compañía, con estos mismos deberes y atribuciones; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

JUAN CARLOS NICHOLLS CALDERÓN
C.C.: 0921165254
Accionista fundador

CERTIFICÓ: Que en esta fecha se ha	
inscrito el título que antecede, en el	
REGISTRO	Mont. 2. a fojas
- 51 -	bajo la
partida No.	- 18 -
Latacunga, a 13 de enero del 2020	
REGISTRADOR	

Acepto el cargo para el que he sido designado
Latacunga, 3 de enero de 2020

JUAN CARLOS NICHOLLS PATIÑO
C.C. #: 0917181539
Gerente General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Dra. Msc. Patricia Veintimilla Zavaleta
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

